



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

1004

Juicio verbal (desahucio precario) 590/2018

En el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Palma de Mallorca se sigue procedimiento de juicio verbal (desahucio precario) 590/2018, a instancia de la entidad SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA, S.A., contra Dña. CARLOTA CORTES MAYA, D. RAMON MAYA AMAYA y los IGNORADOS OCUPANTES DE LA VIVIENDA SITA EN LA CALLE BERLIN, N.º 28, 2.º A, DE PALMA DE MALLORCA, en el que ha recaído SENTENCIA N.º 162/2019, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de veinte días y previa consignación de la suma de 50 euros.

Y para que sirva de notificación a los IGNORADOS OCUPANTES DE LA VIVIENDA SITA EN LA CALLE BERLIN, N.º 28, 2.º A, DE PALMA DE MALLORCA, libro el presente en PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de enero de dos mil veinte.

La letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

